

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2020

EXPLICACION DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS (DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTO)

Se incluyen en este Anexo, de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, para dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168,1.e del TRLHL

El método de cálculo que se ha seguido para estimar el volumen de beneficios fiscales que se aplicarán el próximo ejercicio ha sido el de considerar el porcentaje que supone el importe de cada clase de beneficio respecto a los derechos liquidados por cada concepto en el año de 2019 (a fecha de 31 de diciembre de 2019); extrapolar dicho porcentaje a los derechos estimados para liquidar en el próximo año, teniendo en cuenta que no ha habido modificaciones en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020.

No se consideran aquellos beneficios fiscales de muy escasa cuantía, o que año tras año, no haya presentadas solicitudes.

Los beneficios fiscales a aplicar, tanto los de carácter obligatorio como los voluntarios ascenderán a **9.702.075,18** euros, de los cuales se estiman que serán compensados por la Administración del Estado 3.015.650,45 € (compensaciones por bonificaciones a cooperativas en el IAE, a centros concertados en el IBI y Compensación IAE -Fondo Complementario de Financiación-).

El resumen de los beneficios fiscales por Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales y las previsiones presupuestarias para el próximo año son los siguientes:

			TOTAL BF OBLIGATORIOS		
			TOTAL BF VOLUNTARIOS		
					115. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
		0,00	-		Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1.a TRLRHL)
O		0,00			Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1.b TRLRHL)
O		0,00	187,80		Exención a favor de vehículos por tratados internacionales (art. 93.1.c TRLRHL)
O		0,00			Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1.d TRLRHL)
O		5,35	540.765,06		Exención a favor de vehículos para personas movilidad reducida (art. 93.1.e TRLRHL)
O	10.400.000,00	0,00			Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1.f TRLRHL)
O		0,02	2.398,45		Exención a favor de tractores y remolques con cartilla insp. agrícola (art. 93.1.g TRLRHL)
V		0,08	8.370,00		Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6.a)
V		0,36	36.460,70		Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6.c)
V		4,77	481.694,80		Otros beneficios fiscales no incluidos:
		0,18	18.090,61		Por domiciliación y sistema especial de pagos (arts. 96 y 102,2 O.F.)
		2,97	300.000,00		
			10.108.304,49		
			559.030,81		TOTAL BF OBLIGATORIOS
			850.376,56		TOTAL BF VOLUNTARIOS

		0,00	-		116. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana
O		0,00			Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105,1.a TRLRHL)
O		0,00			Exención por transmisión de bienes ce Conjunto Histórico-Artístico (art. 105,1.b TRLRHL)
O		0,00			Exención por razón de sujeto pasivo (art. 105,2 TRLRHL)
V		17,03	2.454.036	14.410.374,78	Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art 108,4 TRLRHL
		1,13	162.177		Otros beneficios fiscales no incluidos:
		0,00			Reducción base imponible (art. 107,3 TRLRHL) (deducida de las PREV INICIALES)
V		0,00			Exención transmisión por daciones en pag (art. 105,1,c TRLRHL)
O		0,00			Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.3 ley 49/2002)
			1.941.379,82		TOTAL BF VOLUNTARIOS
			1.941.379,82		TOTAL BF OBLIGATORIOS

		1,39	72.019,56		130. Impuesto sobre actividades económicas
OC		0,00			Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a TRLRHL)
O		0,00			Bonificación por inicio de actividad (art. 88.1.b y 88.2.a TRLRHL)
V	15.087,96	0,29	15.051,35		Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b TRLRHL)
V		0,00			Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c TRLRHL)
V		0,00			Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d TRLRHL)
V		0,00			Otros beneficios fiscales no incluidos:
		5,187.383,70			
			72.194,72		TOTAL BF VOLUNTARIOS
			5.200.000,00		TOTAL BF OBLIGATORIOS

Exenciones por inicio de actividad (art. 82,1b TRLRHL)	0,00					
Exenciones personas físicas (art. 82,1.c TRLRHL)	3,14					
Exenciones personas físicas (art. 82,1.c TRLRHL)	162.789,21					
Exenciones personas físicas (art. 82,1.c TRLRHL)	55,18					
Exenciones por cifra de negocio (art. 82,1.c TRLRHL)	2.862.294,84					
Exenciones asociaciones y fundaciones de disminuidos físicos art. 82,1,f TRLRHL	91.329,10					
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15,2 ley 49/2002)	2.516,61					
TOTAL BF VOLUNTARIOS						15.087,96
TOTAL BF OBLIGATORIOS						72.194,72
TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE, a favor de cooperativas						2.869.256,26
TOTAL BF OBLIGATORIOS						2.869.256,26

Exenciones por razón del sujeto con el destino citado en art. 100,2 TRLRHL	0,00					
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103,2.a TRLRHL)	0,00					
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103,2.b TRLRHL)	0,00					
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103,2.c TRLRHL)	0,00					
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103,2.d TRLRHL)	0,00					
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103,2.e TRLRHL)	0,00					
Otros beneficios fiscales no incluidos:						
TOTAL BF VOLUNTARIOS						-
TOTAL BF OBLIGATORIOS						-
TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE I.A.E.						2.823.418,26

Exenciones por inicio de actividad (art. 82,1b TRLRHL)	0,00					
Exenciones personas físicas (art. 82,1.c TRLRHL)	3,14					
Exenciones personas físicas (art. 82,1.c TRLRHL)	162.789,21					
Exenciones personas físicas (art. 82,1.c TRLRHL)	55,18					
Exenciones por cifra de negocio (art. 82,1.c TRLRHL)	2.862.294,84					
Exenciones asociaciones y fundaciones de disminuidos físicos art. 82,1,f TRLRHL	91.329,10					
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15,2 ley 49/2002)	2.516,61					
TOTAL BF VOLUNTARIOS						15.087,96
TOTAL BF OBLIGATORIOS						72.194,72
TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE, a favor de cooperativas						2.869.256,26
TOTAL BF OBLIGATORIOS						2.869.256,26

3. TASAS

Reducción tasa Prestación servicio de recogida de residuos (art. 6 O.F.)	-					
Bonificación por domiciliación S.E.P.; tasa basura (art. 102,2 O.F.G.)	-					
Bonificación por domiciliación S.E.P.; tasa entrada de vehículos (art. 102,2 O.F.G.)	754.780,63	2.215,28	0,29	600.000,00	1.761,00	
Reducción tasa derechos examen (art. 4 O.F.)	25.250,00	12.125	48,02	25.250,00	12.125,00	
Reducción tasa expedición documentos para desempleados (art. 4 O.F.)	132.214,50	-	0,00	132.214,50	-	
Reducción tasa prestación servicios C. Acogida de animales a favor de desempleados	325,22	0,00	0,00	325,22	-	
Exención Tasa extinción incendios (art. 5 O.F.)	54.068,45		0,00	65.000,00	-	
TOTAL BF VOLUNTARIOS						13.886,00
TOTAL BF OBLIGATORIOS						

RESUMEN	
TOTAL BF VOLUNTARIOS	4.031,894,88
TOTAL BF OBLIGATORIOS	2.654,529,86
TOTAL COMPENSACIONES AGE	3.015,650,45
	9.702,075,18

En Móstoles, a 18 de febrero de 2020
 EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
 Por suplencia temporal



Fdo: Francisco Javier Toner Hernández